

CONSIDERACIONES y CRITERIOS SOBRE EL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Atendiendo a lo establecido en la Memoria del Máster en relación a esta asignatura, se indica que el alumnado ha de ser capaz de evidenciar la formación adquirida en torno a los conocimientos, los procedimientos y las actitudes desarrolladas en las materias y las asignaturas que integran los diferentes módulos del Máster, así como en relación a las competencias profesionales e investigadoras necesarias para el futuro desempeño como docente.

Igualmente, se señala que dicha asignatura implica la elaboración por parte del alumno de un trabajo académico de contraste entre los aspectos teórico-conceptuales tratados en las materias y las asignaturas con la realidad vivida durante el período de prácticas.

Partiendo de su finalidad, es preciso concretar las bases y el procedimiento para el desarrollo del TFM. A continuación se presentan una serie de consideraciones sobre las que trabajar y concretar dichas bases y procedimiento:

1º. Sólo podrá tutelar TFM el profesorado doctor, dada la naturaleza de los estudios que abordamos. Actualmente contamos con docentes que, a fecha actual, no lo son pero lo serán en breve. En tales casos se admite la excepción, y consecuentemente, podrían acometer dicha tarea.

2º. El máster cuenta 29 docentes (doctores y en vías de estarlo) que investigan en ámbitos que, en muchos casos, son compartidos por docentes pertenecientes a áreas de conocimiento distintas. A partir de las líneas de trabajo aportadas por el profesorado, se han definido ámbitos temáticos en los que queden integradas las líneas de trabajo. Los ámbitos son los siguientes.

- EDUCACIÓN, MATEMÁTICAS Y CONOCIMIENTO PROFESIONAL
- INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA
- EVALUACIÓN EN CONTEXTOS EDUCATIVOS
- EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUIDAD Y SOSTENIBILIDAD
- GÉNERO Y EDUCACIÓN
- EDUCACIÓN INTERCULTURAL, INMIGRACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL
- TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN, TECNOLOGÍA DEL APRENDIZAJE Y DEL CONOCIMIENTO Y COMPETENCIAS DIGITALES
- CULTURA DE PAZ Y EDUCACIÓN
- DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y COMPETENCIAS PROFESIONALES
- FORMACIÓN DEL PROFESORADO
- PROYECTOS LINGÜÍSTICOS, LITERATURA, LECTURA, ESCRITURA Y MÚSICA
- EDUCACIÓN MUSICAL INCLUSIVA
- MÉTODOS, INVESTIGACIÓN Y MEJORA EDUCATIVA

Desde este marco se ha de considerar y potenciar la compartición de la línea de investigación, del ámbito temático, y también entre ámbitos. Asimismo, si bien es cierto que en los ámbitos temáticos se diluye los matices o los aspectos específicos en su denominación, no resultará así en su desarrollo práctico que se mostrarán cuando se establezca la propuesta concreta de TFM, en función del docente o los docentes que tutelen el mismo. Al alumnado solo se le facilitará esta información (es decir, los ámbitos temáticos y no todas las líneas registradas en la tabla que se anexa), junto con una breve descripción de cada uno. La información detallada

de cada ámbito la obtendrán a partir de las sesiones informativas previstas con este propósito. Será en estas sesiones donde se explicitarán/concretarán las distintas opciones.

3. Para que el alumnado pueda afrontar el TFM con la información suficiente, se van a realizar sesiones informativas articuladas en torno a los ámbitos temáticos. En esas sesiones, articuladas con formato pósteres, el profesorado correspondiente a cada ámbito facilitará la información que le sea solicitada. Será la ocasión de exponer y comentar sus líneas de trabajo, y de que el alumnado pregunte. Las sesiones se realizarán en un periodo que permita la asistencia del alumnado. Igualmente,

4º. Vincular el TFM a las asignaturas Prácticas externas (orientación profesional) e Introducción al TFM (orientación investigadora). De hecho, es así como está contemplado en la memoria. Darle esta continuidad e integración a ambas asignaturas (TFM y Prácticas externas/Introducción al TFM) según opción, es muy importante en el marco del máster. Entendido así, para garantizar esa continuidad e integración es pertinente que el tutor académico (prácticas/introducción) fuese el docente que tutele el TFM, junto con otro docente (si se considera pertinente atendiendo al TFM).

5º El inicio del proceso del TFM se realizará una vez que el alumnado esté finalizando las obligatorias (mes de marzo) y tenga una visión global y haya conocido al profesorado. Para este momento, ya se habrán producido las sesiones informativas sobre los ámbitos temáticos. La defensa de los TFM sería en el mes de septiembre.

6º. -El alumnado, tras obtener información sobre los ámbitos temáticos mediante las sesiones informativas contempladas, tendrá que explicitar, en relación a dichos ámbitos, cuáles son sus prioridades e intereses de estudio para la realización del TFM. Podrá aportar tres temáticas de interés con su argumentación-explicación pertinente para apreciar la dimensión y los aspectos concretos del tema. A partir de esta información se procedería a la asignación de tutela. Para la recogida de la información que aporte el alumnado se dispone de un documento configurado para tal cometido (Anexo III del Reglamento).

7º. Teniendo en consideración el número de estudiantes y el número de docentes, se establece una relación 1/1, salvo que circunstancias excepcionales lleven a la relación 2/1.